



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 2862/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Marta Beatriz MENENEDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 2862/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2862/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción en el período lectivo 2016 en



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



diversas asignaturas de la carrera dado que no aprobó DOS (2) asignaturas en el ciclo lectivo 2015 para mantener la condición de alumna regular, a la alumna Marta Beatriz MENENEDEZ, Legajo N° 148106, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 325/2019

UTN
pib
Fe

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior